Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA

Unidad Operativa de Contratación

CARTA DE INVITACION

CONTRATACION DIRECTA
CD N° 05 /2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA"

ID Nº 315.735

ADENDA 02

Lic. Manuel H. Morinigo
Jefe del UOC

Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

Villa Oliva, 13 de setiembre de 2016

La Municipalidad de Villa Oliva, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA" - ID N° 315.735**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SE MODIFICA EL PUNTO 4 y 5 DEL ANEXO 3, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Plazo de entrega de la obra

Recepción Provisoria: a los TREINTA (30) días desde la fecha de ejecución de la obra
Recepción Definitiva: a los DIEZ (10) días posterior a la recepción provisoria.

4. Lugar de entrega de los servicios

CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA.

- CALLE JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA
- CALLE SUB TTE. RAMON DA COSTA
- CALLE ANA C. DE OLIVA
- CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA
- CALLE DEL ROSARIO

5. Condiciones de pago

Moneda en Guaraníes a Crédito por avance de obra del 30% ***previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos,*** con un plazo de aprobación de las certificaciones de máximo 5 (cinco) días corridos.

5.1 Fondo de Reparo: EL porcentaje a ser aplicado como fondo de reparo será del 5%. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03).-

Lic. Manuel H. Marinigo
Jefe del UOC

Modelo de Contrato N°

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑORA _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "_____" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) **OBJETO.**

Ref.:_____

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*240*	*30*	*011*	*12*	*COMPLETAR*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – con el ID Nº 315.735

Lic. Manuel H. Miranda
Jefe del UOC

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa **Nº 05/2016**, convocado por la *UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA-* . La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº -------.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-014	Levantamiento Planímetro	Gl	1		
2	72131701-014	Perfilado, Nivelación	M2	16.200		
3	72131701-014	Provisión y colocación de tubos alcantarillados de 0,60x1,00	un	1		
4	72131701-014	Relleno con Ripio	M3	1.008		
5	72131701-014	Compactación de ripio	M2	16.200		
6	72131701-014	Sanitación, Perfilación de drenaje en zonas bajas	ml	1.800		
7	72131701-014	Limpieza Final	gl	1		
TOTAL						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Manuel H. Morinigo
Jefe del UOC

6) CONDICIONES DE PAGO:

En guaraníes y A plazos. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La empresa adjudicada deberá presentar **una Garantía de Cumplimiento de Contrato** (EN FORMA DE PLOZA DE SEGURO Y/O GARANTIA BANCARIA). equivalente al 10 %(diez por ciento) del monto total adjudicado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos de haberse firmado dicho documento. Por un periodo válido hasta el 31 de diciembre de 2016.
Moneda en Guaraníes a Crédito por avance de obra del 30% ***previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos,*** con un plazo de aprobación de las certificaciones de máximo 5 (cinco) días corridos, previa presentación de: solicitud de pago, factura correspondiente, contrato firmado por las partes, y último pago de IVA correspondiente al mes anterior de la fecha de emisión de la factura.-

7) VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.

8) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y dirección establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de bases y condiciones. Dentro de los diez días de la firma del presente contrato.

9) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal representado por el Intendente Municipal

10)FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato-

11)MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12)CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Manuel H. Morinigo
Jefe del UOC

13)SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14)ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.
Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.

Observación: Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia.

Lic. Manuel H. Morinigo
Jefe del UOC